

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N11-2017

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO



La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N11-2017, relativa al "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con las siguientes:

BASES

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.
- 1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Secretaria de Finanzas y Administración cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio No SFA/2013/2017, de fecha 20 de julio del 2017, que consolida los recursos asignados para la presente licitación.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

La Ley que regulara el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

2. SERVICIO A LICITAR: Es el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO"

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS	RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO EN EL ESTADO DE
		DURANGO.

Los licitantes deberán cotizar sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, se adjudicará a un solo licitante que cumpla con la descripción amplia y detallada descrita en el **ANEXO NÚMERO 1** (uno) y resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la Obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

U



- 3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO" iniciara el día 01 de octubre de 2017.
- 3.1. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE. El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la Convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

4. FORMA DE PAGO.- Del contrato que se derive de la presente licitación, se hará en moneda nacional, de forma mensual, el licitante adjudicado presentara su factura, previa revisión de concordancia de los servicios prestados y cuantificados, se iniciara trámite, 20 días después se efectuara él pago.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda al objeto de esta licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 6. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. Las proposiciones deberán ser entregadas de manera presencial, en idioma español.
- 7. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. el día 31 de agosto, 02, 03 y 04 de septiembre de 2017.

d



Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas desde el día 31 de agosto, 02, 03 y 04 de septiembre de 2017, en un horario de 09:00 a las 15:00 hrs., con un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta No.65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

7.1. JUNTA DE ACLARACIONES. - Se llevará a cabo el día <u>08 de septiembre a las 12:00 horas</u>, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente deberá referenciar cada una de sus preguntas, ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, oseosas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

El Licitante podrá asistir a la Junta de Aclaraciones en forma personal o mediante representante legalmente acreditado, solo se dará acceso a una sola persona por empresa debidamente acreditada.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de Licitación mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado. al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, a más tardar el día 05 de septiembre de 2017 a las 15:00 horas, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formularlas en forma verbal en el acto de Junta de aclaraciones ninguna aclaración salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al efecto al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante, vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de esta a las realizadas por otros Licitantes o de las aclaraciones que formule la Convocante en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes de conocer las aclaraciones por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

7.2. Modificación de los documentos de Licitación:

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo





al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaria de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el **punto 14** de las presentes bases.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su **primera etapa**, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conformes el orden que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por orden que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante en una **segunda etapa** del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, se desechará su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

De haberse cubierto por el Licitante los requisitos solicitados por la convocante esta, aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante desechará las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.





Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

- **7.4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS.-** Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica y deberán elaborarse de la siguiente forma:
- I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.
- II.- La propuesta **Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente clausula en el **ANEXO NÚMERO 6 (seis).**
- III.- La propuesta **Técnica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el **ANEXO NÚMERO 5 (cinco)** y en la Junta de Aclaraciones.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en sobre cerrado.

- IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO NÚMERO 1 (uno) de estas Bases, el licitante en los Aspectos Técnicos de su propuesta deberá incluir:
- 1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los servicios en concurso conforme al **ANEXO NÚMERO 1 (uno)**
- 2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: Los 4 principales de contratos relativos al servicio que se licita a los ejercicios 2014. 2015 y 2016, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
- 3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
- 4. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.

di



- 5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2014, 2015 y 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de enero a julio de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
- **6.** Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.
- 7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
- 8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante local.
- 9. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2017).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 11. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
- 12. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada participante en la licitación, no participa en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
- 13. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
- 14. Declaración de Integridad conforme al ANEXO NÚMERO 7 (siete).
- 15. Declaración de Daños y perjuicios conforme al ANEXO NÚMERO 8 (ocho).
- 16. Declaración de información reservada conforme al ANEXO NÚMERO 9 (nueve).
- 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce el Estado de Durango y sus condiciones geográficas.
- **18.** Deberá presentar póliza de seguro de cobertura amplia con la que ampara que en caso de presentarse algún siniestro estará en posibilidades de cumplir con las obligaciones del contrato que se derive del presente procedimiento.
- 19. Deberá acreditar de forma fehaciente contar como mínimo con 37 unidades que sean aptas para la prestación del servicio que se está licitando.
- 20. Documento que acredite la capacidad del personal que participe en la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- 21. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuando sea requerido prestará los servicios en horas y días inhábiles sin costo para la convocante.

W



- a. PROPOSICIÓN TÉCNICA. Conforme al ANEXO NÚMERO 5 (cinco).
- b. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Conforme al ANEXO NÚMERO 6 (sels).
- 1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 (uno)** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas y Alcance de los Servicios.
- 2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
- 3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) ANEXO NÚMERO 3 (tres).

Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar estos foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica.

En la propuesta económica el licitante deberá de cuantificar todos y cada uno de los conceptos que impliquen costo durante la prestación del servicio, de no ser así, la convocante o contratante no pagara precio alguno de concepto no incluido en la propuesta.

Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, observando para ello al criterio binario.

9. EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la

4



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará a la licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

10. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- 2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- 3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- 5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
- 8. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.



- 10. Propone más de una opción del bien ofertado.
- 10. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- 11. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios;
- 12. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- 13. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- 14. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
- 11. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:
- 1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- 2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de las empresas.
- 4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- 5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.
- 12. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a contratar; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

N



La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día 20 septiembre de 2017 a las 14:00 horas, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

13. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como ANEXO NÚMERO 2 (dos), el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

- 13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN. La vigencia será del día 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.
- 13.2 FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por el punto 7 de las presentes bases y por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día <u>22 de septiembre de 2017</u> a las 15:00 horas en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

14. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberá presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

العو



PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas morales:

Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.

Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.

Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e

Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas:

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas morales:

Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.

Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.

Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e

Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas:

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Copia certificada para su archivo, del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de la última modificación a la misma.

Copia certificada del poder Notarial para su archivo.

Copia simple de su identificación oficial vigente.

Copia simple del Registro federal de Contribuyentes de la persona moral.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

15.- GARANTÍAS. - Los servicios de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

W



- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato ANEXO NÚMERO 3 (tres).
- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato ANEXO NÚMERO 4 (cuatro).

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **ANEXO NÚMERO 3 (tres)**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán, devueltas a los 15 (QUINCE), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la Convocante: con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:

No firme el contrato por causas imputables al licitante. No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante al momento de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO NÚMERO 4 (cuatro)**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los servicios

4



materia de la presente Licitación.

- II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.
 - IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

La Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del licitante adjudicado.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuéstales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

- 17. DE LAS INCONFORMIDADES. Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.
- **18. DE LAS SANCIONES Y PENAS. -** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:
- I.- Se hará efectiva la garantía relativa a la sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.
- III.-Penas Convencionales.

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes, en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio.

1



En el contrato **ANEXO NÚMERO 2 (dos)** correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

19. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO, A31 DE AGOSTO D

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE DURANGO



ANEXO NÚMERO 1

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR RELATIVA AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA			DESCRIF	CI	ÓN				
1	SERVICIO	RECOLECCIÓN,	GUARDA,	CUSTODIA	Υ	TRASLADO	EN	EL	ESTADO	DE
		DURANGO.								

Especificaciones técnicas de las características para la recolección de valores y medidas de seguridad dentro de las Recaudaciones de Rentas, Oficinas Recaudadoras y Centros Multipago, correspondientes a los ingresos diarios.

REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO LICITADO

1) Experiencia del servicio:

En la propuesta realizada por el licitante deberá incluir comprobante documental donde verifique experiencia en el otorgamiento del servicio de recolección y traslado de valores por más de tres años.

2) Del personal Autorizado:

El licitante deberá contar con el personal suficiente y capacitado para el otorgamiento del servicio licitado, para lo cual el licitante entregará un catálogo de personal autorizado para otorgar el servicio en las Oficinas Recaudadoras, en donde se incluya el nombre, foto, firma y huella del personal autorizado.

3) Del parque vehicular:

El licitante deberá contar con un parque vehicular suficiente para el otorgamiento del servicio licitado, para lo cual el licitante entregará un catálogo del parque vehicular, que será utilizado para dicho servicio.

4) Propuesta de lista de precios:

El licitante deberá entregar en sobre cerrado una propuesta con el procedimiento, los servicios, descripción de los servicios y los costos sin I.V.A. de cada uno de los conceptos a proponer para el otorgamiento del servicio de resguardo, recolección, traslado, proceso y acreditación del dinero en una cuenta bancaria.

5) De los puntos de servicio:

Se requiere el servicio de resguardo, recolección y traslado de valores para 44 Oficinas Recaudadoras, ubicadas en el interior del Estado de Durango conforme al **presente anexo** donde se describen con nombre, municipio y domicilio, horario de cierre y días de servicio.

6) Protección Continua de Valores:

Durante el tiempo de espera de las Oficinas Recaudadoras al momento en que se acude a realizar el servicio de recolección y traslado de valores, el efectivo deberá estar resguardado en las Oficinas Recaudadoras de manera

N



segura, es decir, el adjudicado deberá garantizar la protección del efectivo mediante una caja de seguridad que garantice la protección del efectivo en las 44 Oficinas Recaudadoras.

7) Del material operativo:

El adjudicado deberá proporcionar el material operativo (envases, sellos, comprobantes de entrega de valores, etc) a las 44 Oficinas Recaudadoras para la manipulación segura del efectivo.

Al momento de la entrega de dicho material el adjudicado realizará una nota de remisión por dicha entrega la cual el representante de la oficina recaudadora deberá firmar de recibido.

El licitante deberá entregar en la propuesta los formatos de nota de remisión para la entrega del material operativo, los cuales deberán contar con membrete de la empresa licitada.

8) De los días y horarios de servicio:

Los servicios de recolección y traslado de efectivo se deberán realizar de manera diaria en los puntos de servicio establecidos en el **en el presente anexo.**

9) De los Horarios Especiales:

Los servicios de las oficinas Recaudatorias de los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, se requiere que el servicio de recolección y traslado de valores se dé el servicio de lunes a sábado, después de las 18:00 hrs, durante los primeros meses del año, esto en virtud de que anualmente se tiene el Programa de Refrendo Vehicular.

10) De los depósitos bancarios:

El efectivo (Moneda nacional y Cheque) recolectado y traslado deberá el adjudicado realizar los depósitos a la Institución Bancaria BANORTE a la cuenta concentradora 0291877879 con la clave interbancaria 072-190-00291871879-9 a nombre del Gobierno del Estado de Durango.

11) De los reportes de Ingresos Acreditados:

El adjudica realizará él envió del "Reporte Diario de Ingreso Proceso Traslado de Valores" aplicados, en donde informe los ingresos acreditados en el Banco.

En caso de existir diferencias entre el ingreso que dice contener el envase y lo realmente verificado por el banco, el adjudicado reportará mediante un Acta Administrativa, dichas diferencias en depósitos.

El reporte contendrá las columnas con los nombres de 44 oficinas recaudadoras, importe de lo cual dice contener el envase en el comprobante de servicio y lo que realmente y lo que realmente contiene el envase de moneda nacional y cheques, así como el importe con la diferencia verificada por la sucursal bancaria.

Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta el procedimiento de Reporte de Ingreso Acreditados y los formatos utilizados, tanto del Reporte Diario de Ingreso Proceso Traslado de Valores, como el acta Administrativa.

12) Aclaraciones de Diferencias (Revisiones de video):

Las Actas Administrativas señaladas en el punto 11) se requieren verificar mediante una revisión de video en donde se identifique el conteo del efectivo por parte del cajero de la institución bancaria, por lo cual se le

W



solicita al licitante manifestar mediante escrito su posibilidad de realizar dicho procedimiento o bien, mencionar alguna otra forma de probar dicha diferencia levantada en Acta Administrativa.

13) De la cancelación de los servicios:

El servicio de recolección y traslado de valores es diario y el representante o supervisor de la Oficina Recaudadora no podrá cancelar el servicio directamente, en caso de no tener preparado el deposito en el momento en que el adjudicado se presente a otorgarlo, se firmara un documento de visita en donde se plasme la fecha y hora de visita y el motivo por el cual no se entrega el envase con el efectivo.

Por lo que se le requiere al licitante entregue el formato propuesto para el registro de la visita a la Oficina Recaudadora.

14) Servicios adicionales:

Serán solicitados mediante escrito por la Secretaría de Finanzas y Administración, por apertura de nueva Oficina Recaudadora, modificación de domicilio o cierre de las mismas, o algún requerimiento adicional de servicio por la operación de dichas Oficinas Recaudadoras.

15) Facturación:

La fecha de facturación se realizara del 1º. Al último día del mes, presentando en físico y electrónicamente los archivos PDF, XML, Verificaciones de comprobantes fiscales (SAT) y remisiones del Material Operativo.

Las refacturaciones por facturas canceladas, se solicita se realice por parte de la empresa adjudicada de uno a dos días posteriores a la solicitud de dicha petición.

La Secretaría de Finanzas y Administración considera necesario, que por la importancia del servicio los participantes deberán presentar las propuestas con los conceptos de los servicios que proporcionan cada uno, además de lo que se les solicita siendo estos detallados, indicando montos, el recurso humano con el que cuenta para prestar el servicio.

Así mismo deberá presentar los métodos con los cuales cuenta para proporcionar el traslado de valores con seguridad para el respaldo de la institución.

No.	OFICINAS	DOMICILIO	MUNICIPIO	HORARIO CIERRE OFICINA	DIAS
1	Centro Multipago Unidad Administrativa Municipal	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200, Fracc. San Ignacio	Durango	20:00	Lunes a Viernes, sábado (14:00)
2	Centro Deportivo Cuartelazo	Ave. Estaño S/N, Fracc. Fidel Velázquez 2 CP 34229	Durango	20:00	Martes a viernes Sábado (17:00)
3	Ventanilla SEED	Blvd. Domingo Arrieta #1700 Fracc. Domingo Arrieta, Durango, Dgo.	Durango	15:00	Lunes a Viernes
4	Centro Multipago Paseo Durango	Blvd. Felipe Pescador 2° piso, Local 33-A	Durango	21:00	Lunes a Domingo
5	Centro Multipago Domingo Arrieta	Blvd. Domingo Arrieta No. 1315, Fracc. Domingo Arrieta	Durango	15:00	Lunes a Viernes
6	Centro Multipago Canelas	Blvd. Enrique Carrola Antuna esq.	Durango	15:00	Lunes a Viernes

 ν



		Calle cipreses, Fracc. Los Álamos			
7	Centro Multipago Plaza Jardines	Blvd. Francisco Villa No. 200, Locales 10 y 11, Fracc. La Glorieta	Durango	15:00	Lunes a Viernes
8	Dirección de Transportes	Calle Enrique Carrola Antuna, esq. Calle Nazas	Durango	15:00	Lunes a Viernes
9	Cajero Automático Soriana Jardines	BLVD. Francisco Villa y Magnolia Número 100, Jardines de Durango, CP. 34220	Durango	15:00	Lunes a Domingo
10	Cajero Automático Soriana Madero	Blvd. Domingo Arrieta y Chihuahua No. 700, Fracc. Francisco I. Madero	Durango	15:00	Lunes a Domingo
11	Centro Multipago 20 de Noviembre	Av. 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Zona Centro	Durango	20:00	Lunes a Viernes Sábado 14:00
12	Cajero Automático Catastro	Calle Zaragoza #511, Zona Centro, entre Pino Suarez y Ave. Francisco Saravia	Durango	15:00	Lunes a Domingo
13	Dirección de Registro Civil	Calle Sauca No. 721, Fracc. Jardines de Durango	Durango	15:00	Lunes a Viernes
14	Oficialía 21 del Registro Civil	Av. Gabino Barrera No. 500 esq. Victoria	Durango	15:00	Lunes a Viernes
15	Ventanilla Dirección de Vialidad Municipal	Carretera México km 1.3	Durango	15:00	Lunes a Viernes
16	Centro Multipago Carlos León de la Peña	Carlos León de la Peña	Durango	15:00	Lunes a Viernes
17	Recaudación Canatlán	Calle Independencia esq. Morelos	Canatlán	15:00	Lunes a Viernes
18	Cajero Automático Canatlán	Cuauhtémoc e Hidalgo S/N Zona Centro CP 34450	Canatlán	15:00	Lunes a Domingo
19	Recaudación Nuevo Ideal	Av. 5 de Febrero No. 124	Nuevo Ideal	15:00	Lunes a Viernes
20	Cajero Automático Benito Juárez	Benito Juárez, #908, Col. Centro, C.P.34420	Nuevo Ideal	15:00	Lunes a Domingo
21	Recaudación Guadalupe Victoria	Av. Jesús Agustín Castro No. 404 Sur, Centro	Guadalupe Victoria	15:00	Lunes a Viernes
22	Cajero Automático Guadalupe Victoria	Calzada José Ramón Valdez esq. Héroes de Chapultepec 101 Col. Centro, CP. 34700	Guadalupe Victoria	15:00	Lunes a Domingo
23	Recaudación Gómez Palacio	AV. Forjadores No.501, Col. Brittinham	Gómez Palacio	15:00	Lunes a Viernes
24	Centro Multipago Abastos	Calle 4ª Mercado de Abastos	Gómez Palacio	15:00	Lunes a Viernes

M



		Local 401			
25	Centro Multipago Alemán	Blvd. Miguel Alemán No. 717, Pte. Col. Campestre La Rosita	Gómez Palacio	15:00	Lunes a Viernes
26	Cajero Automático Soriana Hamburgo	Periférico Torreón Gómez KM 6.7 # 501 Fracc. Residencial Hamburgo	Gómez Palacio	15:00	Lunes a Domingo
27	Recaudación Lerdo	Av. Zaragoza No. 461 Sur, entre Bravo y Gómez Palacio	Lerdo	15:00	Lunes a Viernes
28	Cajero Automático Oxxo Francisco Sarabia	Fco. Sarabia, Esq. Con Hidalgo S/N, Zona Centro C.P. 35150	Lerdo	15:00	Lunes a Domingo
29	Recaudación Mapimí	AV. Hidalgo No. 1	Mapimí	15:00	Lunes a Viernes
30	Recaudación T lahualilo	Av. Hombres Ilustres No. 56	Tlahualilo	15:00	Lunes a Viernes
31	Recaudación Cuencamé	Av. Galeana s/n esq. Nicolás Bravo	Cuencamé	15:00	Lunes a Viernes
32	Recaudación Santa María del Oro	Av. Hidalgo No. 35, Centro	Santa María del Oro	15:00	Lunes a Viernes
33	Recaudación Nombre de Dios	Av. Victoria s/n	Nombre de Dios	15;00	Lunes a Viernes
34	Recaudación Francisco I. Madero	Av. Vicente Guerrero No. 203, Centro	Francisco I. Madero	15:00	Lunes a Viernes
35	Recaudación Villa Unión	Av. Hidalgo No. 202 entre Allende y Carranza	Villa Unión	15:00	Lunes a Viernes
36	Recaudación El Salto, P.N.	Av. Venustiano Carranza s/n Col. El Brillante	El Salto, P.N.	15:00	Lunes a Viernes
37	Recaudación Rodeo	Av. Independencia y Plaza Hidalgo s/n	Rodeo	15:00	Lunes a Viernes
38	Recaudación San Juan del Rio	Av. Victoria esq. Francisco Villa	San Juan del Río	15:00	Lunes a Viernes
39	Recaudación de Santiago Papasquiaro	Av. Zaragoza s/n	Santiago Papasquiaro	15:00	Lunes a Viernes
40	Cajero Automático Presidencia Municipal	Rivapalacio esquina con Constitución, Numero 19, Zona Centro, C.P. 34630	Santiago Papasquiaro	15:00	Lunes a Viernes
41	Recaudación Tepehuanes	Esq. Gral. Eduardo Arrieta y calle Victoria s/n	Tepehuanes	15:00	Lunes a Viernes
		·	<u> </u>		<u>. </u>

J



42	Recaudación Vicente Guerrero	Calle Francisco Sarabia esq. 5 de Febrero	Vicente Guerrero	15:00	Lunes a Viernes
43	Cajero Automático Presidencia Municipal	Francisco I Madero, S/N, Zona Centro, C.P. 34890	Vicente Guerrero	15:00	Lunes a Domingo
44	Recaudación Villa Ocampo	Calle Constitución S/N	Villa Ocampo	15:00	Lunes a Viernes

NOTA: Las Oficinas, horarios y días de servicio, estarán sujetos a cambio mediante aviso formal, por parte de la Dirección de Recaudación.

OFICINAS RECAUDADORAS CON HORARIO ESPECIAL POR PROGRAMA DE REFRENDO VEHICULAR

No.	OFICINAS	DOMICILIO	MUNICIPIO	MESES	HORARIO CIERRE OFICINA	DIAS
1	Centro Multipago Oomingo Arrieta	Blvd. Domingo Arrieta No. 1315, Fracc. Domingo Arrieta	Durango	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABADO
Z	Centro Multipago Canelas	Blvd. Enrique Carrola Antuna esq. Calle cipreses, Fracc. Los Álamos	Durango	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABAOO
3	Centro Multipago Plaza Jardines	Blvd. Francisco Villa No. Z00, Locales 10 y 11, Fracc. La Glorieta	Durango	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABADO
4	Oirección de Transportes	Calle Enrique Carrola Antuna, esq. Calle Nazas	Durango	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABAOO
5	Centro Multipago Carlos León de la Peña	Carlos León de la Peña	Durango	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABADO
6	Recaudación Gómez Palacio	AV. Forjadores No.501, Col. Brittinham	Gómez Palacio	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABADO
7	Centro Multipago Abastos	Calle 4ª Mercado de Abastos Local 401	Gómez Palacio	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABADO
8	Centro Multipago Alemán	Blvd. Miguel Alemán No. 717, Pte. Col. Campestre La Rosita	Gómez Palacio	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABADO
9	Recaudación Lerdo	Av. Zaragoza No. 461 Sur, entre Bravo y Gómez Palacio	Lerdo	ENERO-MARZO	18:00	LUNES A SABADO

NOTA: Las Oficinas, meses, horarios y días de servicio, estarán sujetos a cambio mediante aviso formal, por parte de la Dirección de Recaudación.

La convocante podrá modificar los horarios para la recolección, dando aviso por correo electrónico al licitante adjudicado al menos cuatro horas previas a la hora programada para la recolección.

La convocante podrá modificar los domicilios de recolección y podrá agregar nuevo puntos de recolección, previo aviso por escrito al licitante adjudicado al menos cinco días previos.



ANEXO NÚMERO 2 (dos)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO OE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SUBSECRETARÍA DE AOMINISTRACIÓN OE I	A SECRETARIA
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN OEL GOBIERNO OEL ESTAOO OE DURANGO REPRESENTADO POR EL SUBS	ECRETARIO OF
ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE OENDMINARÁ COMO LA "CONTRATAN OTRA PARTE LA EMPRESA OENOMINAOA "", REPRESENTADA EN ESTE	TE"; Y POR LA ACTO PDF
EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL DI	DECEMBE OF L
IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTA DOR DE SERVICIOS "; LOS CUALES ACUEROAN CELEBRAR EL PRESENTE TENOR DE LAS SIGUIENTES OECLARACIONES Y CLÁUSULAS:	CONTRATO A
DECLARACIONES:	
1. Declara la "CONTRATANTE" a través de su representante que:	
A) Que la Secretaria de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Lib Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y lo 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.	
B) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de I Pública del Estado de Ourango, en su fracción XL está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, compraventa, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así co convenios de la administración pública estatal.	los contratos de
C) Acredita su personalidad como Secretario de Finanzas y de Administración con el nombramiento expedido por	-1.0
Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha de de dos mil	ег С
D) Para dar cumplimiento a los objetivos de la Secretaria de Finanzas y Administración, requiere de la adquisición de los se presente contrato, a fin de cumplir con el programa de Asistencia Social en el Estado, se llevó a cabo el procedimiento de PUBLICA NACIONAL № EA-990002998-N11-2017, relativo a la prestación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARD TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO OE DURANGD, de conformidad con lo establecido Ley de Adquisiciones, A Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuéstales disponibles de conforme al oficio No SFA/2013/2 de julio del 2017.	e la LICITACIÓN A, CUSTODIA N Arrendamientos
 E) Señala como domicilio legal, el ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34 Dgo. 	279, en Ourango
2 Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de su representante:	
A) Que es una que tiene por objeto, cuya existencia legal la acredita documentación:	con la siguient
B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública	. Que s
Registro Federal de Contribuyentes es y tiene su domicilio en la finca marcada con el número	 -
C) Que el que suscribe, tengo el carácter de apoderado legal de la empresa "	" por le
que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública	las cuale
a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos	

CLÁUSULAS

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CONSENTIMIENTO

PRIMERA. Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por la "CONTRATANTE" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización



realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siendo los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO URBANO Y FORÁNEO DE VALORES DE		
LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS CENTROS		
MULTIPAGO Y OFICINAS RECAUDADORAS.		

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- LA "CONTRATANTE" se manifiesta conforme con el precio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ofrece y ambas partes acuerdan que los servicios materia del presente, deberán de empezar a brindarse a partir del día 01 de octubre de 2017 en los domicilios y en los horarios que están contenidos en el ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

Ambas partes establecen que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la prestación del servicio, responsabilizándose de que se presten los servicios de manera oportuna en el lugar y tiempo señalado.

LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SEXTA.- En el caso de que por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no se brinde el servicio, materia del presente, que ocasionen problemas, "LA CONTRATANTE" podrá no efectuar el pago de los servicios no prestados.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional se hará en moneda nacional, de forma mensual, el licitante adjudicado presentara su factura, previa revisión de concordancia de los servicios prestados y cuantificados, se iniciara trámite, 20 días después de haber dado trámite debidamente requisitada a su factura se efectuara él pago.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo establece "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que la prestación de los servicios objeto del presente instrumento jurídico reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en el proceso licitatorio del cual deriva este contrato, otorga garantía con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de inicio de la prestación de los servicios, la cual será mediante fianza, por el 15% quince por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva. En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la "**SECRETARÍA**" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

A) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no realice la prestación de los servicios en fecha, cantidades, especificaciones y en el domicilio estipulado por "LA CONTRATANTE" señalados en el presente instrumento, aun cuando solo se trate de falta parcial de la prestación del servicio.



- B) Que los servicios objeto del presente, no reúnan las características que se indican y detallan en ANEXO NÚMERO 1 (UNO) del presente contrato y las cuales acepta brindar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- C) Que "EL PRESTADOR OE SERVICIOS" no respete el precio pactado en el presente contrato.
- D) Que "EL PRESTADOR OE SERVICIOS" no entregue la garantía de cumplimiento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL PRESTAOOR DE SERVICIOS" a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato,

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes que en caso de que "EL PRESTAOOR DE SERVICIOS" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% mensual por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A. de las partidas que se tenga el retraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la prestación del servicio.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado, por escrito, por "LA CONTRATANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, "LA CONTRATANTE" contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por "LA CONTRATANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el producto ofrecido por "EL PRESTADOR OE SERVICIOS" ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de "LA CONTRATANTE".

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante la "CONTRATANTE", de los defectos y vicios ocultos de los bienes que le suministrará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SEXTA. Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del

, Je



mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

La "CONTRATANTE", en la finca marcada con Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, Durango, Dgo.	C.P. 34279, en
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la finca marcada con el número	<u>.</u>
COMPETENCIA	
DÉCIMA OCTAVA Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cur obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a ac someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Durango efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales lo precisados con antelación.	uerdo alguno, se , renunciando al
Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862, fracción I, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civ Durango. Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unió que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día DEL MES DE del ai diesislete.	vil del Estado de n de los testigos
"SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN" "EL PRESTADOR DE SERVICIDS"	
C. SECRETARIO APODERADO LEGAL	
TESTIGOS	
L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	

NOTA: EL PRESENTE MODELO SE AJUSTARA A LO NECESARIO Y LEGAL EN EL MOMENTO OPORTUNO.



ANEXO NÚMERO 3 (tres)

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: DIRECCIÓN:	
POR:	DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	
PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-20 CON DOMICILIO EN CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	017, ,
PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE Licitación Pública Nacional EA-910002998-N11-20 relativa a la adquisición de: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLA	017,
DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), P. GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DURANGO.	_, LA SER

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.
- C) LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N11-2017**

افد



ANEXO NÚMERO 4 (cuatro)

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR:	
DIRECCI	ÓN:
ANTE:	
DE IDEN	ARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON DOMICILIO EN, CON CEDULA ITIFICACIÓN FISCAL, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES AÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN
CARACT FINANZ	ERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE AS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE
	EXPRESAMENTE DECLARA:
A)	SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
В)	LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
C)	ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
D)	EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA OEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
E)	LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANOO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
F)	EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZAOORA Y EL FIAOO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANOO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTAGO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.
Arr out the time of	FIN DEL TEXTO

o



ANEXO NÚMERO 5 (cinco) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de las pólizas de seguros en concurso conforme al ANEXO NÚMERO 1 (uno)
- 2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: Los 4 principales de contratos de seguros relativos a los ejercicios 2015 y 2016, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
- 3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
- 4. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
- 5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de Enero a Abril de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
- 6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.
- 7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
- 8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante local.
- 9. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2017).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 11. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
- 12. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada participante en la licitación, no participa en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
- 14. Manifiesto de conductas apropiadas conforme al ANEXO NÚMERO 7 (siete).
- 15. Declaración de Integridad conforme al ANEXO NÚMERO 8 (ocho).
- 16. Declaración de Daños y perjuicios conforme al ANEXO NÚMERO 9 (nueve).
- 17. Declaración de información reservada conforme al ANEXO NÚMERO 10 (diez).
- 18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce el Estado de Durango y sus condiciones geográficas.
- 19. Deberá presentar póliza de seguro de cobertura amplia con la que ampara que en caso de presentarse algún robo estará en posibilidades de cumplir con las obligaciones del contrato que se derive del presente procedimiento.
- 20. Deberá acreditar de forma fehaciente contar como mínimo con 37 unidades que sean aptas para la prestación del servicio que se está licitando.

4



Gobierno del Estado de Durango

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N11-2017
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA
CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL
ESTADO DE DURANGO

ANEXO NÚMERO 6 (seis) FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO ANTES DE IVA	PRECIO CON IVA

Y LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL PUNTO 7.4 INCISO B) DE LAS PRESENTES BASES

υ

Página 29 de 32



ANEXO NÚMERO 7 (siete)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

"NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL" EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR. "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUES**T**A"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

W



ANEXO NÚMERO 8 (ocho)

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N11-2017.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

cel



ANEXO NÚMERO 9 (nueve)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

"NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL", EN MI CARÁCTER DE "REPRESENTANTE LEGAL" DE LA "RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA", MANIFIESTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N11-2017, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 112 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS CORRELATIVOS DE SU.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE SENALAR Y FUNDAMENTAR LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA.)

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

124